

CÓRDOBA, 19 NOV 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0677-000269/2021 “Obra N° 3894 Para la restauración de fachada e iluminación del Campus de Ciudad de las Artes – Auditorio Universidad Provincial de Córdoba”;

Y CONSIDERANDO:

Que este Rectorado ha tomado conocimiento recientemente de que la Secretaria de Arquitectura / Ministerio de Obras Públicas del Gobierno de la Provincia de Córdoba ha llamado a Licitación para ejecución de la obra: “Expte n° 0047/000194/2021 - Cotización 2021/000078 – Obra: INSTALACIÓN DE NUEVO SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE FACHADA Y REEMPLAZO DE FAROLAS POR TECNOLOGÍA LED EN LA CIUDAD DE LAS ARTES”, cuyo objeto presenta una superposición parcial con el Item 2 ILUMINACION FACHADA del Pliego de especificaciones técnicas particulares correspondiente a la obra concursada por esta Universidad en Expediente N° 0677-000269/2021 “Para la restauración de fachada e iluminación del Campus de Ciudad de las Artes – Auditorio Universidad Provincial de Córdoba”.

Que corresponde desagregar el ítem 2 ILUMINACION FACHADA del Pliego de especificaciones técnicas particulares correspondiente a la obra concursada por esta Universidad en Expediente N° 0677-000269/2021 “Para la restauración de fachada e iluminación del Campus de Ciudad de las Artes – Auditorio Universidad Provincial de Córdoba”.

Que en su consecuencia se torna necesario conceder prórroga del plazo de cinco (5) días establecido en el Pliego de Condiciones Generales para el análisis y valoración de la/las propuesta/s de parte de la Comisión de apertura y pre adjudicación, en orden a la posible selección de contratista para la obra así concursada, permitiendo con ello que en forma previa, se curse nota aclaratoria del hecho informado y lo determinado en el considerando anterior al/los oferente/s que han presentado propuesta económica y que se encuentren en condiciones de resultar seleccionados al día de la fecha.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria Ley Provincial N° 10.206, el Decreto N° 1.080/18 y la Ley Provincial N° 10.704, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez durante el período de Normalización vigente aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: *PRORRÓGUESE por otros cinco (5) días hábiles el plazo de cinco (5) días establecido por el artículo 13.1 del Pliego de Condiciones Generales “Obra N° 3894 Para la restauración de fachada e iluminación del Campus de Ciudad de las Artes – Auditorio Universidad Provincial de Córdoba” Expediente N° 0677-000269/2021, a partir del día siguiente a la publicación del presente instrumento.*

Artículo 2°: **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0207.-




Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba